INFORME DE ACTIVIDADES N° 03

CONTRATO N° 049-SGSA-CD-PSP-2026

OBJETO:

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN SALUD OCUPACIONAL PARA LA EJECUCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ABRIAQUÍ-ANTIOQUIA”

CONTRATANTE:
MUNICIPIO DE ABRIAQUÍ

CONTRATISTA:
DIANA PATRICIA OSORIO PARRA

FECHA DE PRESENTACIÓN:
30 DE ABRIL 2026

Informe de actividades No.	03				
Fecha de presentación del Informe:	30/04/2026				
Periodo de Seguimiento	Del:	01/04/2026		Hasta:	30/04/2026

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO				
CONTRATO:	NÚMERO:	049-SGSA-CD-PSP-2026		
CONVENIO:	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	30	01	2026
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN SALUD OCUPACIONAL PARA LA EJECUCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ABRIAQUÍ-ANTIOQUIA"			
CONTRATISTA	NOMBRE:	DIANA PATRICIA OSORIO PARRA		
	C.C.	43.996.192		
SUPERVISOR	NOMBRE:	JUAN SEBASTIÁN IBARRA RIVERA		
	CARGO:	SECRETARIO DE GOBIERNO		
VALOR DEL CONTRATO	Veintiocho millones de pesos ($28.000.000)			
PLAZO DEL CONTRATO	Diez (10) meses			
FECHA DE INICIO:	Treinta (30) de enero de 2026			
FECHA DE TERMINACIÓN:	Treinta (30) de noviembre de 2026			

INTRODUCCIÓN

El presente informe da cuenta de las actividades ejecutadas en virtud del contrato 049-SGSA-CD-PSP-2026. que tiene por objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN SALUD OCUPACIONAL PARA LA EJECUCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ABRIAQUÍ-ANTIOQUIA", durante el período comprendido entre el primero (01) abril de 2026 al treinta (30) de abril de 2026. Dichas actividades fueron desarrolladas de conformidad con los estipulado en la cláusula 3 del citado contrato. Además de describir las mismas, se relaciona como soporte el registro fotográfico de su realización.

ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO DE INFORME

Conforme a la Cláusula 3 – Actividades específicas del contrato, durante el período comprendido entre el primero (01) abril de 2026 al treinta (30) de abril de 2026, se dio cumplimiento parcial al contrato Nº 049-SGSA-CD-PSP-2026, con la ejecución de las siguientes actividades.

1. Garantizar el funcionamiento del COPASST de acuerdo con la normatividad vigente. Se llevó a cabo la reunión correspondiente al mes de abril, en cumplimiento de la programación previamente establecida, durante la cual se abordaron de manera organizada y oportuna los temas definidos en el orden del día, generando espacios de participación, análisis y toma de decisiones orientadas al logro de los objetivos propuestos; así mismo, se dejaron consignados los compromisos adquiridos y las acciones a seguir, con el fin de garantizar la continuidad de los procesos y el adecuado seguimiento a las actividades definidas; como parte de las propuestas, se planteó la realización de una jornada de orden y aseo, orientada a fortalecer las condiciones locativas, promover entornos de trabajo seguros y fomentar la cultura de autocuidado y corresponsabilidad entre los participantes. **Anexo 1**

2. Garantizar el funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral de acuerdo con la normatividad vigente.
 Se llevó a cabo la reunión correspondiente al mes de abril, en cumplimiento de la programación previamente establecida, durante la cual se abordaron de manera organizada y oportuna los temas contemplados en el orden del día, propiciando espacios de participación, análisis y toma de decisiones orientadas al cumplimiento de los objetivos propuestos; así mismo, se deja constancia de que esta correspondió a la primera reunión del comité para el periodo 2026–2028. **Anexo 2**

3. Realizar actividades de inducción y reinducción cuando aplique.
 Durante el periodo evaluado no se realizaron actividades de inducción de personal, en razón a que no se presentaron ingresos de nuevos trabajadores a la entidad; no obstante, se informa que el contenido de inducción y reinducción se encuentra disponible en un enlace alojado en Drive, el cual ha sido dispuesto para facilitar el acceso permanente de todos los colaboradores, permitiendo su consulta oportuna y contribuyendo al fortalecimiento continuo de los procesos de formación e información institucional. **Anexo 3**

4. Actualizar la matriz legal
 Se realizó la actualización de la matriz legal, incorporando las nuevas disposiciones emitidas por el Ministerio del Trabajo, con el propósito de asegurar la alineación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con la normatividad vigente; este proceso comprendió la revisión, identificación y análisis de los requisitos legales aplicables, así como la verificación de su cumplimiento al interior de la organización, lo que permitió fortalecer el control normativo, la gestión del riesgo legal y la toma de decisiones informadas, dejando como resultado una herramienta actualizada que facilita el seguimiento y la mejora continua de los procesos. **Anexo 4**

5. Planear las actividades de medicina del trabajo, prevención y promoción de la salud
 Se solicita a Silvana Rivera su apoyo en la programación y desarrollo de una capacitación en salud mental dirigida a todo el personal; no obstante, la actividad será reprogramada de acuerdo con su disponibilidad. Esta iniciativa busca fortalecer el bienestar de los colaboradores y prevenir riesgos psicosociales en el marco del SG-SST. **Anexo 5**

6. Actualizar la matriz de peligros con participación de los trabajadores
 El Plan Anual de Trabajo contempla la revisión y actualización de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos para el mes de mayo; sin embargo, a la fecha no se han presentado cambios, incidentes o condiciones que requieran su actualización anticipada, por lo cual se mantiene vigente la matriz actual, continuando con el seguimiento permanente y su actualización conforme a lo programado en el SG-SST.

7. Planear las actividades para la Gestión riesgo químico
 El Plan Anual de Trabajo contempla la revisión y actualización del Programa de Gestión del Riesgo Químico para el mes de mayo, conforme a la planificación establecida; no obstante, a la fecha no se han presentado cambios en los productos químicos utilizados, procesos, cantidades, condiciones de almacenamiento o manejo que requieran su actualización anticipada, por lo cual se mantiene vigente la información actual, continuando con el seguimiento permanente a las condiciones de trabajo y el cumplimiento de la actualización programada, en el marco del control del riesgo químico y la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

8. Planear actividades conjuntas para la evaluación y selección de proveedores y contratistas.
 Se realiza seguimiento integral a los contratistas en cumplimiento de la normatividad vigente aplicable, verificando aspectos clave como la correcta clasificación en la clase de riesgo correspondiente a la actividad desarrollada, así como la realización de los procesos de inducción y reinducción en Seguridad y Salud en el Trabajo. Adicionalmente, se lleva a cabo la validación de requisitos documentales, el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la organización y el monitoreo de las condiciones de ejecución de las labores, con el fin de garantizar la prevención de riesgos y la protección de la salud. Así mismo, se efectúa el seguimiento a la clasificación de riesgo de los contratistas y se procede con el proceso de afiliación al sistema de riesgos laborales ante el municipio, dejando evidencia de los controles realizados y las acciones de mejora requeridas. **Anexo 6**

9. Planear y coordinar las visitas de inspección sistemática a las instalaciones, maquinaria o equipos, incluidos los relacionados con la prevención y atención de emergencias; con la participación del COPASST.
 De acuerdo con el Plan Anual de Trabajo, para el periodo objeto del informe no se encuentran programadas inspecciones de seguridad, conforme a la planeación establecida en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; no obstante, se mantiene el seguimiento permanente a las condiciones de seguridad en los diferentes espacios de trabajo, con el fin de identificar oportunamente posibles desviaciones y garantizar la aplicación de medidas preventivas cuando se requiera.

10. Actualizar la matriz de elementos de protección personal

El Plan Anual de Trabajo contempla la revisión y actualización de la matriz de Elementos de Protección Personal (EPP) para el mes de agosto, conforme a la planificación establecida; sin embargo, a la fecha no se han presentado cambios en los procesos, actividades, niveles de riesgo ni en las condiciones de trabajo que requieran su actualización anticipada, por lo cual se mantiene vigente la matriz actual. No obstante, se continuará con el seguimiento permanente y se dará cumplimiento a la actualización en la fecha programada, garantizando la adecuada asignación y uso de los EPP, así como la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

10. Actualizar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que identifique las amenazas, evalúe y analice la vulnerabilidad.

El Plan Anual de Trabajo contempla la revisión y actualización del Plan de Emergencias para el mes de septiembre; sin embargo, a la fecha no se han presentado cambios en las condiciones locativas, procesos o factores de riesgo que requieran su actualización anticipada, por lo cual se mantiene vigente el documento actual, continuando con el seguimiento permanente y el cumplimiento de la actualización programada. Así mismo, durante la reinducción del personal se reforzó el componente de emergencias, fortaleciendo la preparación y respuesta ante eventos adversos en el marco del SG-SST.

12. Conformar la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias

La brigada de emergencias se mantiene debidamente conformada, sin que a la fecha se hayan presentado cambios en el personal que requieran su actualización; Asimismo, durante la reinducción se reforzó este componente, recordando que todos los trabajadores hacen parte activa de la brigada de emergencias, fortaleciendo la preparación, la coordinación y la respuesta oportuna ante posibles situaciones de emergencia, en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

13. Actualizar la matriz de acciones preventivas, correctivas y de mejora

Se realizó la actualización de la matriz de acciones preventivas, correctivas y de mejora, a partir de la revisión y consolidación de las no conformidades, hallazgos, incidentes y oportunidades de mejora identificadas en los diferentes procesos, asegurando su adecuado tratamiento y seguimiento. Este ejercicio incluyó la asignación de responsables, definición de plazos, seguimiento a los avances y verificación de la eficacia de las acciones implementadas, fortaleciendo la mejora continua, el control de desviaciones y el cumplimiento de los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. **Anexo 7**

14. Ejecutar el plan de capacitaciones

Se realizó capacitación dirigida a los contratistas sobre actores viales, con el objetivo de fortalecer los conocimientos en seguridad vial y promover comportamientos seguros durante los desplazamientos laborales y personales. Durante la actividad se abordaron los diferentes actores en la vía, las normas básicas de tránsito, factores de riesgo en la movilidad y medidas de prevención de accidentes, haciendo énfasis en la responsabilidad compartida en la vía y la importancia del autocuidado. Esta capacitación contribuye al fortalecimiento de la cultura de seguridad vial y a la prevención de incidentes en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. **Anexo 8**

15. Realiza la rendición de cuentas del desarrollo del SG-SST.

La rendición de cuentas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) se realiza en el mes de diciembre, en cumplimiento de la normatividad vigente,

presentando los avances del plan anual, el cumplimiento de objetivos e indicadores, así como los principales resultados y acciones de mejora, con el fin de fortalecer la toma de decisiones y la mejora continua del sistema.

16. Realizar la revisión por la alta dirección.
 La revisión por la alta dirección del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) se realiza en el mes de diciembre, en cumplimiento de la normatividad vigente, evaluando el desempeño del sistema, el cumplimiento de objetivos e indicadores, así como los resultados, hallazgos y acciones de mejora, con el fin de fortalecer la toma de decisiones y la mejora continua.

17. Realizar el reporte de los estándares mínimos del SG-SST a las diferentes entidades.
 Se realiza el reporte al Ministerio del Trabajo de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) correspondiente al año 2025, en cumplimiento de la normatividad vigente, consolidando la información relacionada con la implementación, mantenimiento y mejora del sistema; este proceso permite evidenciar el nivel de cumplimiento alcanzado, identificar oportunidades de mejora y garantizar la trazabilidad de la gestión realizada ante la autoridad competente. **Anexo 9**

Otros aspectos importantes:

- Se continúa con la identificación y gestión de las necesidades requeridas para el óptimo funcionamiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), entre las cuales se destacan: la realización de exámenes médicos ocupacionales de ingreso, retiro y periódicos, teniendo en cuenta que se encuentran pendientes para los trabajadores activos y aquellos con más de un año de vinculación; el fortalecimiento del Plan de Emergencias, donde si bien la brigada se encuentra conformada, se hace necesario adelantar procesos de capacitación y entrenamiento por personal competente, sugiriéndose además la generación de alianzas estratégicas con cuerpos de bomberos de otros municipios; la formulación e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), considerando el número de vehículos administrados por el municipio, aunque este componente no se encuentra dentro del alcance contractual del consultor, sin perjuicio de lo cual se adelantan acciones preventivas y se cuenta con un diagnóstico realizado por la ARL que respalda esta necesidad; la aplicación de la batería de riesgo psicosocial, la cual debe ser ejecutada por un profesional en Psicología con licencia vigente en SST y formación específica, requiriéndose para ello la asignación de los recursos necesarios; y finalmente, el cumplimiento de los requisitos de SST para contratistas, reiterando la importancia de aplicar el procedimiento establecido, incluyendo la inducción obligatoria, la verificación de afiliación a ARL y la validación de los exámenes médicos ocupacionales conforme al nivel de riesgo y las actividades a desarrollar, para lo cual se han adelantado gestiones con la Secretaría de Gobierno y se solicita la autorización correspondiente para el seguimiento por parte del consultor externo.

CUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Como soporte de paz y salvo en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, se presenta planilla número 84596424 cancelada el día 30 de abril de 2026 conforme a la cuantía que se deriva del valor contrato Nº 049-SGSA-CD-PSP-2026. **Anexo 9**

OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES

Se evidencian avances significativos en la gestión del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo; sin embargo, aún persisten actividades prioritarias que requieren seguimiento continuo y la asignación oportuna de recursos para su cumplimiento integral. En este sentido, se hace necesario fortalecer la articulación interinstitucional, garantizar la adecuada implementación de los procedimientos establecidos y asegurar el cumplimiento de los requisitos normativos vigentes, con el propósito de mitigar riesgos, optimizar la gestión del sistema y promover condiciones de trabajo seguras y saludables para todos los servidores y contratistas de la Administración Municipal.

ANEXOS

Anexo 1



	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	Código: D-SST-25 Versión: 2 Fecha: Enero 19/ 2026

Fecha de reunión: 13 de Abril 2026	**Lugar de reunión:** meet.google.com/ymg-oopg-ify
Hora inicio: 10:00 a.m	**Hora fin:** 11:00 a.m
Nombre y/u objetivo de la reunión: Reunión COPASST Abril Desarrollar la reunión del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), con el fin de revisar y hacer seguimiento a los temas relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).	

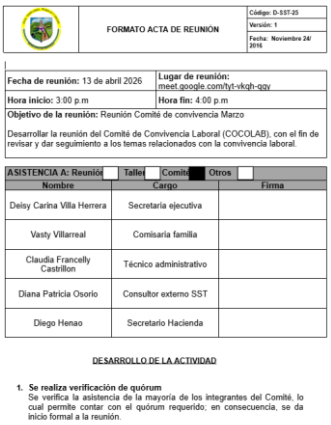
ASISTENCIA A: Reunió ☐ Talle ☐ Comité ■ Otros ☐

Nombre	Cargo	Firma
Diana Patricia Osorio	Consultor externo	
Catalina Alcaraz	Secretaria planeación	
Juan Sebastian Ibarra	Secretario Gobierno	
Desiderio Alcaraz	Operario	
Silvana Rivera	Dirección Local de Salud	

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

1. **Verificación de quórum.**
 Se verifica la asistencia de los integrantes del COPASST, constatando la existencia de quórum deliberatorio y decisorio para el desarrollo de la reunión.

Anexo 2



	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	Código: D-SST-25 Versión: 1 Fecha: Noviembre 24/ 2016

Fecha de reunión: 13 de abril 2026	**Lugar de reunión:** meet.google.com/tyt-vkqh-qqy
Hora inicio: 3:00 p.m	**Hora fin:** 4:00 p.m
Objetivo de la reunión: Reunión Comité de convivencia Marzo Desarrollar la reunión del Comité de Convivencia Laboral (COCOLAB), con el fin de revisar y dar seguimiento a los temas relacionados con la convivencia laboral.	

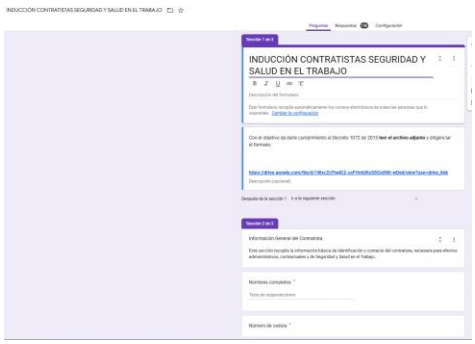
ASISTENCIA A: Reunió ☐ Talle ☐ Comité ■ Otros ☐

Nombre	Cargo	Firma
Deisy Carina Villa Herrera	Secretaria ejecutiva	
Vasty Villarreal	Comisaria familia	
Claudia Francelly Castrillon	Técnico administrativo	
Diana Patricia Osorio	Consultor externo SST	
Diego Henao	Secretario Hacienda	

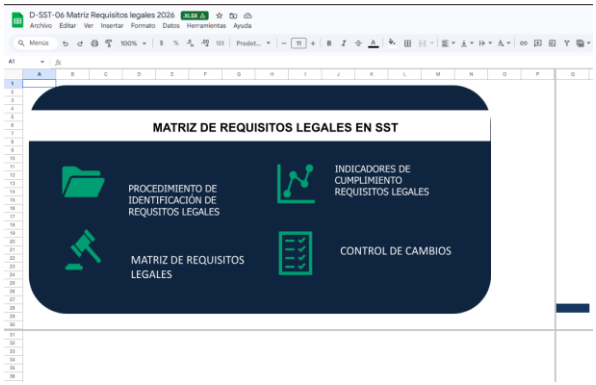
DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

1. **Se realiza verificación de quórum**
 Se verifica la asistencia de la mayoría de los integrantes del Comité, lo cual permite contar con el quórum requerido; en consecuencia, se da inicio formal a la reunión.

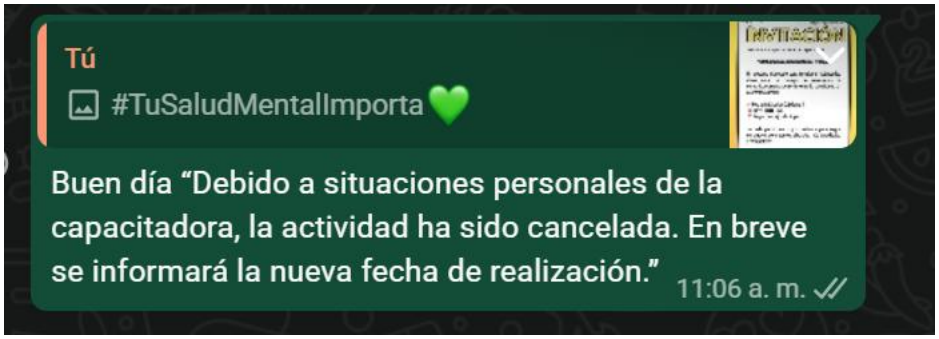
Anexo 3



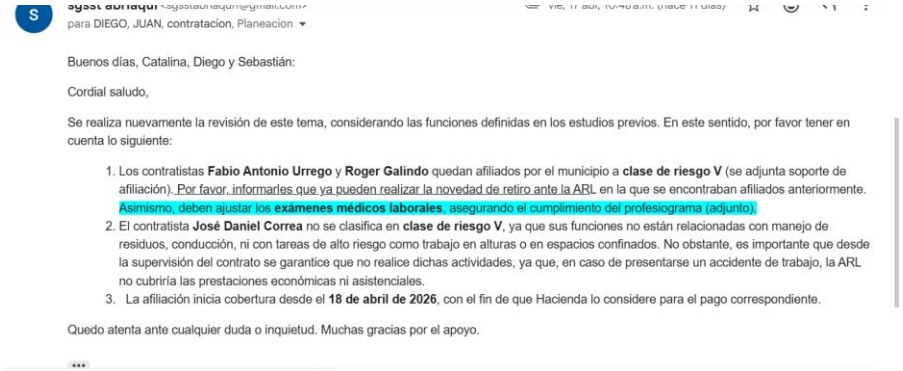
Anexo 4



Anexo 5



Anexo 6



para DIEGO, JUAN, contratacion, Planeacion

Buenos días, Catalina, Diego y Sebastián:

Cordial saludo,

Se realiza nuevamente la revisión de este tema, considerando las funciones definidas en los estudios previos. En este sentido, por favor tener en cuenta lo siguiente:

1. Los contratistas **Fabio Antonio Urrego** y **Roger Galindo** quedan afiliados por el municipio a **clase de riesgo V** (se adjunta soporte de afiliación). Por favor, informarles que ya pueden realizar la novedad de retiro ante la ARL en la que se encontraban afiliados anteriormente. Asimismo, deben ajustar los **exámenes médicos laborales**, asegurando el cumplimiento del profesiograma (adjunto).
2. El contratista **José Daniel Correa** no se clasifica en **clase de riesgo V**, ya que sus funciones no están relacionadas con manejo de residuos, conducción, ni con tareas de alto riesgo como trabajo en alturas o en espacios confinados. No obstante, es importante que desde la supervisión del contrato se garantice que no realice dichas actividades, ya que, en caso de presentarse un accidente de trabajo, la ARL no cubriría las prestaciones económicas ni asistenciales.
3. La afiliación inicia cobertura desde el **18 de abril de 2026**, con el fin de que Hacienda lo considere para el pago correspondiente.

Quedo atenta ante cualquier duda o inquietud. Muchas gracias por el apoyo.

Anexo 7



Anexo 8



Anexo 9





Diana Patricia Osorio Parra
C.C.: 43.996.192 de Medellín
Contratista